

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N ° E 2172/2013 /

COLINA, 18 de Octubre de 2013.

VISTOS: Carta de la **ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRABAJADORES CANTEROS** de fecha 14 de Octubre de 2013, mediante la cual solicitan autorización para cerrar la calle avenida Fermín Vergara desde el N° 159 hasta el Alba I, y la Plaza Patrimonial de las Canteras, para realizar la celebración del **ANIVERSARIO N° 159**.

2) Providencia N° 2314 de fecha 14 de Octubre 2013, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorizase a la **ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRABAJADORES CANTEROS** para que cierren la calle Avenida Fermín Vergara desde el N° 159 hasta el Alba I, y la Plaza Patrimonial Las Canteras, el día sábado 26 de Octubre de 2013, para que realicen la celebración del **ANIVERSARIO N° 159**, Comuna de Colina, desde las 10:00 hasta las 03:00 horas.

2- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Relaciones Publicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo